

# EL MERCURIO

FUNDADO POR AGUSTIN EDWARDS

2-IX-74

## Jefe del Estado Responde Carta Eclesiástica

Quedará memorable la contestación que el Jefe Supremo del Estado, general de Ejército, don Augusto Pinochet, dio a la carta de los jefes de las iglesias Católica, Metodista, Luterana y Rabinica, por la mesura y elevación de sus términos. Los eclesiásticos, tomando pie de las palabras del Papa Paulo VI, solicitaron "el cese del estado de guerra que aflige a Chile y la mitigación, en lo posible, de las penosas consecuencias derivadas de las luchas políticas que todos hemos conocido y sufrido en los últimos tiempos". El Excmo. señor Pinochet expresa que la petición se inspira en elevados propósitos de pacificación nacional que son plenamente compartidos por el actual Gobierno, como lo ha manifestado en numerosas oportunidades y públicamente.

Entra enseguida a analizar el origen de esta solicitud que, según los jefes de las cuatro iglesias, se basa en la Bula de proclamación del Jubileo Universal para el Año Santo que pide que, como en otras anteriores, "las autoridades competentes de las diversas naciones consideren la posibilidad de otorgar, según su propia prudencia, indulto que sirva de testimonio de clemencia y equidad en favor sobre todo de aquellos encarcelados que hayan dado suficientes pruebas de rehabilitación moral y civil, o que hayan sido víctimas de situaciones de desorden político y social, demasiado graves como para que se les puedan imputar a ellos totalmente..."

Los documentos papales, con toda la elevación que trascienden y la autoridad que envuelven para las jerarquías eclesiásticas, tienen la característica de ser en extremo generalizadores y por lo mismo no pueden precisar suficientemente las situaciones y casos a que son aplicables; tienden, por lo tanto, a que el común de las gentes no les dé su verdadero sentido. Las palabras de Paulo VI, citadas en la carta de los pastores, bien puede que tengan plena aplicación en otras naciones, donde imperan gobiernos tiránicos, que persiguen por igual al clero y a los seglares, que encarcelan sin norma jurídica alguna, impiden la libertad de movimiento de los ciudadanos y hacen imposible toda defensa o invocación de justicia. Es claro que ni el Pontífice ni los sacerdotes que solicitan a la Junta indulto, clemencia y equidad para quienes "hayan sido víctimas de situaciones de desorden político y social, demasiado graves para que se les puedan imputar a ellos totalmente", están lejos de admitir que las autoridades chilenas incurran en tales actos, pero es de temer que en el exterior la carta dirigida al Jefe Supremo del Estado, en la que hay vaguedad y, sobre todo, confusión de esferas de mando y decisión, sea utilizada por la propaganda organizada a escala mundial por el marxismo para desprestigiar a nuestros gobernantes y a la justicia chilena.

Todas esas derivaciones, no calculadas por los autores de la carta, tienen respuesta en

el siguiente acápite de la misiva del General que agrega otra prueba de su prudencia y respeto por las iglesias: "En cuanto a las medidas concretas que ustedes me sugieren para avanzar hacia dichas metas (reconciliación y conciliación de la familia chilena) deben comprender los señores firmantes de la nota aludida que razones de Gobierno me impiden adelantarles una respuesta precisa, antes de que cualquier resolución sobre la materia sea oficialmente adoptada, de la cual se informará oportunamente a toda la opinión pública. Tal como ustedes mismos lo señalan en su comunicación, la determinación del Gobierno deberá apreciar factores de prudencia y conveniencia nacional que sólo éste puede ponderar en presencia de los antecedentes de seguridad nacional que posee, y como responsable que es del bien común".

La medida de indulto tiene su marco constitucional y no puede asimilarse a la absolución apreciada con criterio individual. La conmutación, rebaja o remisión de penas también se ajusta a un procedimiento establecido de antemano, y en cuanto a la revisión de procesos afinados por la justicia requiere, con tanta mayor razón que los casos anteriores, la contemplación de instancias especiales.

Es evidente que la explicación de esos aspectos no se incluye en la respuesta presidencial, porque se da por sabida y además aparecería innecesariamente controversial y ajena al verdadero espíritu que inspira al Gobierno que es de pacificación nacional. Y para demostrarlo está el siguiente concepto del general Pinochet: "Cualquier eventual diferencia que pudiera resultar entre lo que ustedes proponen y lo que el Gobierno resuelva debería entenderse que obedece a la realidad señalada, es decir, al distinto papel que en una sociedad compete a las autoridades públicas y a las entidades religiosas. A ello se refería por lo demás el señor Secretario de la Conferencia Episcopal de Chile, monseñor Carlos Camus, al declarar textualmente, hace algún tiempo, que "la tarea de la iglesia es distinta de la de los gobernantes". Distinta, no opuesta, a lo cual agregaba que "el Gobierno puede tener una actitud firme y de castigo para los culpables; la iglesia tiene otra misión que complementa la de la autoridad civil y la humaniza" ("El Mercurio", 13 de marzo de 1974).

Luego agrega la carta presidencial: "Con todo, creo necesario recordarles que, impulsado por el sincero espíritu de justicia y el profundo deseo que anima al Gobierno que presido de llevar la concordia a los chilenos y por su espontánea iniciativa, se dispuso el estudio de medidas concretas que puedan beneficiar a determinadas personas afectadas por las normas jurídicas que rigen la emergencia que vive el país. De ello el suscrito informó a la ciudadanía el 17 del presente, como consta en la prensa nacional, es decir, con varios días de anterioridad a la comunicación que contesto".